No. GS-2024-0 9 0 4 3 6 DECAS - GUTAH - 20.1

Yopal, 06 de noviembre del 2024.

Coronel
GIOVANNI BARRERO UNIGARRO
Comandante departamento de Policía Casanare
Diagonal 15 N13B-05
Ciudad.

ASUNTO: Informe de supervisión contrato No. 21-9-10025-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _x_ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**16/11/2024**	**Hasta**	**30/11/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, Reglamentario No. 1843 de 1991 del Ministerio de Salud y al proceso de contratación No. 21-9-10008-24, (PN DECAS MIC 009 DE 2024), de fecha 19/03/2024, "*Prestación del servicio de fumigación*" celebrado entre el Comando del Departamento de Policía Casanare y la empresa (FUMIGACIONES & SOLUCIONES INTEGRALES) identificada con número NIT: 1.118.575.550-6, respetuosamente me permito presentar a mi coronel, el correspondiente informe de supervisión del contrato a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante el comunicado oficial N°GS-2024-084423-AREAD-GRUCO-11.6 el Señor coronel Giovanni Barrero Unigarro, obrando en calidad de Comandante Del Departamento De Policía Casanare nombre como supervisor del contrato número 21-9-10025-24 al Señora Capitán Leidy Yolima Castillo Chaparro.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Los cinco primeros días de cada mes.

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**21-9-10025-24**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DEL DEPARTAMENTO POLICÍA CASANARE.**
Contratista	**FIRE CONTROL GROUP S.A.S**
Representante legal	**JORGE ESEQUIEL PAEZ DIAZ**
Valor inicial del contrato u orden de compra	**TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL ($ 30.445.000,00), incluido el valor del IVA**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	**TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL ($ 30.445.000,00), incluido el valor del IVA**
Plazo de ejecución inicial	**19 días**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**16 DE NOVIEMBRE DE 2024**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**04 DE DICIEMBRE DE 2024**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Si Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	08 DE DICIEMBRE DE 2024
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	Modificación 01 de fecha 29/11/2024
Prorrogas	Prórroga 001 de fecha 29/11/2024.
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Durante el mes de noviembre, se ha realizado el respectivo mantenimiento de los extintores de las diferentes unidades adscritas al departamento de Policía Casanare, las cuales se relacionan así:

UNIDAD POLICIAL	
COMANDO DECAS OTRAS UNIDADES	SETRA
	SIJIN
	GAULA
	SIPOL
	GUDMO 25
	CAD
DISTRITO UNO DE POLICÍA YOPAL	DISTRITO UNO DE POLICIA YOPAL
	ESTACION DE POLICIA YOPAL
	CAI LA ESTANCIA
	CAI EL HOBO
	CAI INTRA
	CAI VILLA BENILDA
	CAI CAMPIÑA
	CAI PROGRESO
	SUBESTACION DE POLICIA CHAPARRERA
	SUBESTACION DE POLICIA TILODIRAN
	PUESTO DE POLICIA ARAGUANEY

	ESTACION DE POLICIA AEROPUERTO
	ESTACION DE POLICIA AGUAZUL
	ESTACION DE POLICIA MANI
	ESTACION DE POLICIA RECETOR
	ESTACION DE POLICIA CHAMEZA
DISTRITO DOS DE POLICÍA VILLANUEVA	DISTRITO DOS DE POLICÍA VILLANUEVA
	ESTACION DE POLICIA TAURAMENA
	ESTACION DE POLICIA MONTERREY
	ESTACION DE POLICIA SABANALARGA
	ESTACION DE POLICIA VILLANUEVA
	SUBESTACION DE POLICIA CARIBAYONA
	PUESTO DE POLICIA EL PORVENIR
DISTRITO TRES DE POLICÍA PAZ DE ARIPORO	DISTRITO TRES DE POLICÍA PAZ DE ARIPORO
	ESTACION DE POLICIA PAZ DE ARIPORO
	CAI ESPERANZA
	ESTACION DE POLICIA HATO COROZAL
	ESTACION DE POLICIA PORE
	ESTACION DE POLICIA TAMARA
	ESTACION DE POLICIA NUNCHIA
	ESTACION DE POLICIA SACAMA
	ESTACION DE POLICIA SALINA
DISTRITO CUATRO DE POLICÍA TRINIDAD	DISTRITO CUATRO DE POLICÍA TRINIDAD
	ESTACION DE POLICIA TRINIDAD
	ESTACION DE POLICIA SAN LUIS DE PALENQUE
	ESTACION DE POLICIA OROCUE
	SUBESTACION POLICIA BOCAS DEL PAUTO
COMANDO DECAS	SANIDAD UPRES DECAS
TOTAL	

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-088491-DECAS de fecha 20/11/2024 se realizó a los proveedores, solicitud cotización.

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-088537-DECAS de fecha 22/11/2024 "Solicitud inclusión ITEM de recarga y prorroga ejecución contrato de extintores" al contratista.

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-088532-DECAS de fecha 22/11/2024 "Solicitud inclusión ITEM de recarga y prorroga ejecución contrato de extintores" al comando del Departamento de Policía Casanare.

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-088549-DECAS de fecha 22/11/2024 Entrega estudio previos (inclusión ítem y prorroga) extintores 2024.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y ECONÓMICAS

DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE

ÍTEM Y/O LOTE	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CUMPLIÓ
1	10	DECAS	Mantenimiento de Extintor multipropósito de 10 LBS con soporte gancho (chazo y tornillo)	SI X NO__
2	10	DECAS	Mantenimiento de Extintor multipropósito de 20 LBS con soporte gancho (chazo y tornillo)	SI X NO__

3	10	DECAS	Mantenimiento de Extintor multipropósito de 30 LBS con soporte gancho (chazo y tornillo)	SI X NO__
4	10	DECAS	Mantenimiento de Extintor multipropósito de 150 LBS con soporte gancho (chazo y tornillo)	SI X NO__
5	10	DECAS	Mantenimiento de Extintor H2O de agua a presión 2.5 con soporte gancho (chazo y tornillo)	SI X NO__
6	10	DECAS	Mantenimiento de Extintor CO2 (dióxido de carbono) de 5 LBS con soporte gancho (chazo y tornillo)	SI X NO__
7	10	DECAS	Mantenimiento Extintor CO2 (dióxido de carbono) de 10 LBS con soporte gancho (chazo y tornillo).	SI X NO__

UPRES DECAS

ÍTEM Y/O LOTE	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CUMPLIÓ
1	16	UPRES	Mantenimiento de Extintor multipropósito de 5 LBS con soporte gancho (chazo y tornillo)	SI X NO__
2	16	UPRES	Mantenimiento de Extintor multipropósito de 10 LBS con soporte gancho (chazo y tornillo)	SI X NO__
3	16	UPRES	Mantenimiento de Extintor multipropósito de 20 LBS con soporte gancho (chazo y tornillo)	SI X NO__
4	16	UPRES	Mantenimiento de Extintor CO2 (dióxido de carbono) de 5 LBS con soporte gancho (chazo y tornillo)	SI X NO__

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El contratista deberá asumir los gastos de transporte de los bienes o servicios contratados en el presente proceso requerido por la entidad a las unidades relacionadas en el estudio previo para realizar el respectivo mantenimiento.	SI X NO__	Ninguna
El contratista presentará un vehículo con sus respectivos logos de identificación de la empresa para el ingreso a las unidades relacionadas en el estudio previo.	SI X NO__	Ninguna
El contratista deberá realizar **CAPACITACIÓN** en el uso y manejo de extintores al personal policial de los diferentes centros de trabajo (unidades policiales de los municipios del departamento de Casanare).	SI X NO__	Ninguna
Con base a la normatividad ambiental vigente para la Republica de Colombia (de obligatorio cumplimiento por parte del proveedor), el contratista se compromete a desarrollar actividades de capacitación y socialización con el personal que labora en la misma, relacionando las buenas prácticas en materia ambiental que se ejecutan a diario en su establecimiento de comercio, como es el caso del:	SI X NO__	Ninguna

• Manejo de residuos sólidos, líquidos, peligrosos etc. • Sujeción a la legislación ambiental en materia del post-consumo la cual estipula el compromiso por parte del contratista para que, una vez terminada la vida útil de los bienes proveídos a la Policía Nacional, los cuales se puedan considerar como contaminantes, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final de manera adecuada (Nota No.8, Resolución 03804 del 19-09-2014). • El contratista se compromete a realizar instrucciones en temas ambientales al personal que tenga bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. En este sentido, el contratista suministrará a la Policía Nacional, certificación (con material fotográfico, actas, etc.) De las actividades ambientales desarrolladas en su establecimiento de comercio.		
El contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud Trabajo establecido en el Decreto No. 1072 de fecha 26/05/2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Resolución No. 0312 del13/02/2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST", por lo cual el PROPONENTE deberá presentar junto con su propuesta la siguiente documentación: 1. Certificado emitido por la (ARL) sobre la Evaluación Estándares Mínimos del Sistema Salud en el Trabajo (SGSST), total que se encuentre en una (puntaje entre el 86% y 100%) mejoramiento a que haya lugar Resolución 0312 de 2019 0 la que el caso de consorcio o uniones el certificado porcada empresa o consorcio). Diligenciamiento formato anexo COMPROMISO SG-SST, el cual firmado por el representante legal.	SI X NO__	Ninguna
El Contratista deberá presentar en físico al Supervisor de contrato, quien realizará verificación de sistema general de riesgos laborales y demás requisitos del SST a la empresa que quede contratada con dos (2) días de anticipación al inicio de la labor.	SI X NO__	Ninguna
Capacidad operativa El oferente para la ejecución debe contar con establecimiento de comercio; como también contar con los medios logísticos, tecnológicos, personal idóneo y equipos necesarios para la ejecución del contrato, disponibles para la prestación del servicio dentro de los términos previstos en el contrato para el Departamento de Policía Casanare.	SI X NO__	Ninguna
GARANTÍA • Se requiere que el proponente **Garantice sin costo alguno, Las Recargas Y Mantenimientos De Extintores** después de realizados por un tiempo de **tres** (03) meses en **CASO DE DESPRESURIZACIÓN.**	SI X NO__	Ninguna

• El contratista certifica que los bienes a entregar serán de excelente calidad, los productos cumplirán estrictamente con las características y referencia estrictas, serán nuevos, originales nacionales o importados, no se aceptaran re manufacturados; El periodo de garantía posventa por los productos ofrecidos en cuanto a la calidad **NO PODRÁ SER INFERIOR A TRES 03 MES.** Los bienes serán entregados con las respectivas cartas de garantía. En caso que se entreguen elementos que no cumplen con las condiciones técnicas, el contratista deberá cambiarlos en un lapso no mayor a 3 días hábiles.		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REPORTE SERVICIOS DE NOVIEMBRE DEPARTAMENTO DE CASANARE

Se deja constancia que se encuentra pendiente el término del mantenimiento de extintores teniendo en cuenta la prórroga solicitada mediante comunicado oficial GS-2024-088549-DECAS se solicitó inclusión ítem y prórroga hasta el 08/12/2024, teniendo en cuenta lo establecido en el proceso contractual.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha, no se han presentado novedades, situaciones anormales, de relevancia, o accidentalidad durante el desarrollo del contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (15) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (8) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La entidad efectuará al Contratista pagos mensuales en pesos colombianos, de acuerdo con las cantidades de mantenimiento realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la supervisión hasta el 100% del valor del contrato, en el mes inmediatamente anterior, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de ejecución, de conformidad con los precios unitarios pactados.

En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, la entidad contratante incluirá la obligación de presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

El pago a el Contratista se efectuará dentro de los (60) días calendarios siguientes a la presentación de la factura y visto bueno por parte del supervisor designado del recibo a satisfacción de las actividades, acompañada y en estricto orden, así: a. Original de la cuenta de cobro o factura. b. Original de la certificación mensual del servicio prestado a satisfacción, expedida por el Supervisor, en la que conste la entrega por parte del CONTRATISTA del informe de actividades y el período certificado. c. Copia de la planilla de pagos por concepto de aportes a salud, pensiones del mes vencido de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del

artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. d. Para el primer pago deberá anexarse adicionalmente la copia del RUT, debidamente actualizado. e. Formatos indicados por la Departamento de Policía Casanare.

El supervisor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista.

Parágrafo 1. El supervisor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato.

Parágrafo 2. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Parágrafo 3. El pago queda subordinado a la aprobación del PAC, por parte de la Dirección General de la Policía Nacional y del tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOMBRE BENEFICIARIO: FIRE CONTROL GROUP SAS
CUENTA N°: 62900001072
TIPO DE CUENTA: AHORROS
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA
4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

INSTALACIONES COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$30.445.000,00	100%
Valor total de las entregas	$0,00	0%
Valor total facturado	$0,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	$0,00	0%
Valor pagado	$0,00	0%
Valor pendiente de entrega	$0,00	0%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago

0	$ 0	0	$ 0		$ 0	-	

Nota: Para el periodo reportado no se realiza tramite de facturación.

4.2 Entrada de Bienes (No Aplica)

5. RECOMENDACIONES

El contrato se ha desarrollado de acuerdo a su objeto y el contratista ha cumplido con las funciones establecidas en el mismo.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO__	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Capitán **LEIDY YOLIMA CASTILLO CHAPARRO**
Jefe Grupo Talento Humano
Supervisor contrato No. 21-9-10025-24
Correo electrónico: leidy.castillo1187@correo.policia.gov.co
N° celular 3204068806